ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Santa Marta, 20 de mayo del 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6249593 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y DIANA MILENA REYES AVENDAÑO

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.6249593** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **DIANA MILENA REYES AVENDAÑO**, cuyo objeto es: "Adquirir a título de compraventa la Dotación de Ropa de trabajo para los Trabajadores Oficiales de la Regional Magdalena. LOTE 2", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DESPACHO REGIONAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LISNEYS ROSELLON BARROS
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6249593
TIPO DE CONTRATO	Compraventa.
OBJETO	Adquirir a título de compraventa la Dotación de Ropa de trabajo para los Trabajadores Oficiales de la Regional Magdalena. LOTE 2
CONTRATISTA	DIANA MILENA REYES AVENDAÑO,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	DIANA MILENA REYES AVENDAÑO,
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	44154473
VALOR INICIAL	42.516.500 COP
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista un solo pago, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007
PLAZO INICIAL	60 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4224 del 24/04/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	21224 del 2024-04-26
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24/04/2024
FECHA DE INICIO	29/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29/06/2024
OTROSÍ No. 1 (Sí aplica)	NA

OTROSÍ No. 2 (Sí aplica)	NA
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	NA
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	NA
SUSPENSIÓN (Sí aplica)	NA
REINICIO (Sí aplica)	NA
CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)	NA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (Sí aplica)	NA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN (Sí aplica)	NA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	42.516.500 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NA
VALOR TOTAL PAGADO	42.516.500 COP

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.6249593,** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
	1. Proveer las prendas pactadas en la contratación conforme a las fichas técnicas y especificaciones de los estudios previos, la invitación pública y el contrato.	SI	El Contratista efectuó la entrega de las prendas conforme lo establecido en el contrato.

	2. Entregar las prendas objeto de la presente contratación de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad y demás condiciones requeridas, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas. 3. Entregar las prendas objeto de la presente contratación de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad y demás condiciones requeridas, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien	SI SI	

	defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.		

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**
No. PÓLIZA	**CG-1054225**
CERTIFICADO	**40200881**
FECHA EXPEDICIÓN	**29/04/2024**
FECHA APROBACIÓN	**25/04/2024**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	24/04/2024	30/10/2024	4.251.650

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y DIANA MILENA REYES AVENDAÑO, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 20 de mayo del 2024, El Representante Legal, DIANA MILENA REYES AVENDAÑO identificado/a con C.C. 44154473, certifica que DIANA MILENA REYES AVENDAÑO, con Nit. 44154473, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 25 de abril del 2024, desde el 29 de abril del 2024 hasta el 29 de junio del 2024.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. ESTADO FINANCIERO

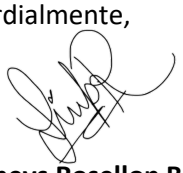
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	42.516.500 COP
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR EJECUTADO	42.516.500 COP

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos)	N/A
SALDO POR REINTEGRAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	N/A
SALDO POR LIBERAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	N/A

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,



Lisneys Rosellon Barros

Técnico G02- Supervisor

Elaboró: Lisneys Rosellon Barros